

Medina afirma que «ningún funcionario» puede obligar a violentar ley electoral

El presidente del Comité de Postulaciones electorales de la Asamblea Nacional, Ángel Medina indicó que «no ha sido» un proceso sencillo la selección de rectores al Consejo Nacional Electoral. «Esto ha sido un proceso complejo, pero nosotros creemos que el tiempo es para construir una solución a la crisis que está ocurriendo en el país».

El diputado Ángel Medina sostuvo que «en el comité de postulaciones electorales estamos claros en que no hay forma ni manera de que un funcionario, civil o militar nos obligue a violentar la ley, a no escuchar y observar lo que establece la Constitución».

Resaltó que desde el Parlamento buscan construir un espacio para que los venezolanos se encuentren al igual que los factores políticos «y construyamos un árbitro electoral para todo el país».

Medina describió cómo han sido todos estos meses y las labores que han emprendido desde el Parlamento con el cronograma de actividades desde el mes de noviembre de 2019 con la conformación del comité preliminar establecido en la Ley Orgánica Electoral.

En este sentido, Medina resaltó que la Ley Orgánica del Poder Electoral establece los pasos y tiempos para conformar el nuevo ente comicial.

«En el artículo 24 de la ley orgánica del poder electoral establece que se evaluará las credenciales de los postulados, en el artículo 27 menciona que luego de publicada la lista de postulado, se recibirán las objeciones», puntualizó Medina.

Con información de Unión Radio